



Ayuntamiento  
de Baza

**MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

**DECIMO CUARTO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**B.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LOS PREMIOS DE LA XLVI MEDIA MARATÓN "CIUDAD DE BAZA", APROBADAS EN EL ACUERDO DEL ACUERDO 14-B DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2023.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2023, en el punto 14-B del Orden del Día, acordó, entre otros, la aprobación de las Bases de los Premios de la XLVI Media Maratón "Ciudad de Baza", así como, la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 960,00 €, con libramiento a favor de D<sup>a</sup> Cristina Magdaleno Pérez, Administrativa de la Unidad de Deportes de este Ayuntamiento, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de "a justificar", a favor de la misma, y por el citado importe para atender al pago de los premios de dicha prueba deportiva, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según detalle:

- **ABSOLUTO Masculino:**
  - **Primero: 150 €**
  - **Segundo: 100 €**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)





Ayuntamiento  
de BAZA

- Primero: 60 €
- Segundo: 50 €
- Tercero 40 €

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar las Bases los Premios de la XLVI Media Maratón "Ciudad de Baza", aprobadas en el acuerdo nº 14-B de los adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de enero de 2023, concretamente la estipulación relativa a los premios, quedando los mismos de la siguiente forma:

- ABSOLUTO Masculino:
  - Primero: 150 €
  - Segundo: 100 €
  - Tercero 80 €
- ABSOLUTO Femenino:
  - Primero: 150 €
  - Segundo: 100 €
  - Tercero 80 €
- ATLETAS LOCALES Masculino:
  - Primero: 60 €
  - Segundo: 50 €
  - Tercero 40 €
- ATLETAS LOCALES Femenino:
  - Primero: 60 €
  - Segundo: 50 €
  - Tercero 40 €

2. Como consecuencia de lo anterior, rectificar el apartado 4 de la parte dispositiva de dicho acuerdo 14-B, quedando el importe de los premios en la forma expuesta anteriormente.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,  
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA. Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)